

Deiute marantole.



**SESO QVARTO, VEINTE
E A VEDIS, E NO DE NIE
S ECEJOTOS S QVARTO
E S S E T E.**

nel Ayuntamiento, que ^{to} Muxia celebró a quatro de marzo de
mill ochocientos, y ochenta y siete: El Señor Marques de Venet, resi-
dor dió cuenta de hallarse ^{to} concurriendo en los repartimientos,
que se ejecutan para la Limpia, monda, y obras nuevas de las dos
Leguas mayores novan rotamente por las Taullas que tiene
en esta jurisdicción, que ^{te} lesumam, es un Obligadas a su
Corteo si tambien por las que tiene en el termino de Orihuela,
y hauea diferentes interesados que teniendo tambien tierras
en aquella jurisdicción no contribuyen en esta huerca por lo
que ^{ca} supp, a la Cui, se sirva exonerarle rebajando de los
Padrones las Taullas que estan en dha huerca de Orihuela
por no deuea estar sujetas a los repartimientos, que se practican en ellas.
Y hauiendolo oydo, y confiado, Acordo que D. Juan Antonio Pla-
vaco Contador forme certificacion de las taullas de dha jurisdic-
ción de Orihuela pertenecientes a dho Señor Marques han
Contribuido años de hazerse las hueras, y padrones por la
Junta de Obras ^{cas} pp, a la Construcción del reguero; y
dha quessa el señor D. Joseph Fontes residor se informe
delo Abogado si las taullas de dha jurisdicción deuen
Contribuir, o no a los repartimientos, que para el referido fin

